

A LA PRESIDENCIA DEL SENADO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, a iniciativa de los Senadores Doña. Violante Tomás Olivares, Dña. Ana Lourdes González García, Dña. Ana Camins Martínez, Dña. Verónica María Casal Míguez, Dña. Amaya Landín Díaz de Corcuera, D. Miguel Lorenzo Torres, D. José Vicente Marí Bosó, D. David Muñoz Arbona, D. Javier Puente Redondo, Dña. Patricia Rodríguez Calleja, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN** ante la **COMISIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD**.

En la Resolución 67/82 de la Asamblea de las Naciones Unidas, de 12 de diciembre de 2012 dedicada a la “Atención de las necesidades socioeconómicas de las personas, las familias y las sociedades afectadas por los trastornos del espectro autístico, los trastornos del desarrollo y las discapacidades conexas”, se reconoce expresamente la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con TEA, asegurando la igualdad de oportunidades para que alcancen su potencial de desarrollo óptimo. Esta Resolución aborda explícitamente los principales desafíos a los que se enfrenta el colectivo en temas como la investigación, la concienciación social, la salud o la educación, y exhorta a los Estados a trabajar para lograr su participación plena y efectiva como miembros de la comunidad.

A pesar del desarrollo que han experimentado la investigación y los recursos especializados desde que se describieran por primera vez las características del autismo y de los demás Trastornos del Espectro Autista, existen aún en España importantes vacíos en relación a aspectos básicos para la calidad de vida de las 450.000 personas con TEA y de sus familias. Éstos se extienden a todos los ámbitos, desde la detección precoz o la atención temprana, a la educación o los apoyos para que las personas con TEA desarrollen una vida independiente en la vida adulta, y participen plenamente como ciudadanos de pleno derecho en la sociedad.

@PPSenado

Código Seguro de Verificación de este documento: OYDC128A70F1BF7EA61BE62BE11DF27A56BA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://senpf.senado.es/verifirma/code/OYDC128A70F1BF7EA61BE62BE11DF27A56BA>. Puede utilizar este código para descargar el documento en formato electrónico y comprobar su validez en <https://sede.senado.es>

Código Seguro de verificaciónOYDC128A70F1BF7EA61BE62BE11DF27A56BA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://senpf.senado.es/verifirma/code/OYDC128A70F1BF7EA61BE62BE11DF27A56BA			
FIRMADO POR	Javier Ignacio Maroto Aranzábal 16300878L	FECHA	01/04/2020
ID. FIRMA	sensignws.senado.es	OYDC128A70F1BF7EA61BE62BE11DF27A56BA	PÁGINA 1/3
			
OYDC128A70F1BF7EA61BE62BE11DF27A56BA			

Por todo cuanto antecede, el **Grupo Parlamentario Popular** propone a la aprobación de la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad la siguiente:

MOCIÓN

La Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad insta al Gobierno a llegar a un acuerdo para llevar a cabo las siguientes acciones para la mejora de la calidad de vida de las personas con Trastornos del Espectro Autista y de sus familias:

1. La aprobación del Plan de Acción de la Estrategia Española en TEA, con los recursos necesarios para el desarrollo de las actuaciones y el presupuesto asociado a las mismas.
2. La puesta en marcha de un órgano específico de investigación y formación en TEA, destinado a promover el conocimiento sobre este trastorno.
3. Mejorar la detección precoz y el diagnóstico del TEA, a través de una Estrategia que establezca protocolos que permitan detectar las señales de alerta y garanticen una derivación a servicios especializados de valoración diagnóstica, de forma gratuita y en el tiempo más breve posible.
4. Garantizar el acceso a la atención temprana desde el nacimiento hasta los 6 años de edad de todo niño/a con TEA, así como los apoyos para el desarrollo infantil hasta los 12 años, adaptados a las necesidades del menor y su familia.
5. Asegurar una red variada, suficiente y especializada de servicios, recursos y centros educativos, que cuente con los medios necesarios para facilitar una educación de calidad y centrada en las necesidades de cada persona con TEA, flexibilizando e innovando en las modalidades de escolarización y garantizando el derecho a la libre elección por parte de los padres o los representantes legales.
6. Puesta en marcha de medidas que favorezcan el acceso de la persona con TEA al empleo y a la vida independiente, fomentando la modalidad de empleo con apoyo y promoviendo la modificación normativa que supone una exclusión para el colectivo.
7. Incrementar los apoyos adecuados y específicos para las personas con TEA en proceso de envejecimiento, llevando a cabo medidas

@PPSenado

Código Seguro de verificación 0YDC128A70F1BF7EA61BE62BE11DF27A56BA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://senpf.senado.es/verifirma/code/0YDC128A70F1BF7EA61BE62BE11DF27A56BA>

FIRMADO POR	Javier Ignacio Maroto Aranzábal 16300878L	FECHA	01/04/2020
ID. FIRMA	sensignws.senado.es	PÁGINA	2/3



0YDC128A70F1BF7EA61BE62BE11DF27A56BA

para hacer frente a las nuevas necesidades de este colectivo, como el desarrollo de servicios que minimicen su desarraigo o aislamiento social.

8. Tener en cuenta las especificidades de las personas con TEA a la hora de aplicar la variable de la discapacidad en la normativa aprobada, evitando que queden fuera del reconocimiento de los derechos que les son inherentes.
9. Asegurar la atención integral y específica a la salud de las personas con TEA, contemplando sus necesidades específicas, impulsando la prevención de posibles alteraciones o deterioro en la salud, así como la coordinación entre los diferentes niveles asistenciales y administraciones implicadas.
10. Promover la accesibilidad universal y, de manera específica, la accesibilidad cognitiva, a través de medidas y recursos tales como la lectura fácil, apoyos visuales, sistemas pictográficos o diseño de entornos.
11. Facilitar ayudas y apoyos especializados a las familias, para que cuenten con recursos y medidas de asesoramiento y planificación que mejoren su calidad de vida.
12. Impulsar la formación de profesionales en sectores clave para las personas con TEA (educación, sanidad, servicios sociales, justicia o seguridad), para que conozcan de forma específica las características, necesidades y estrategias de abordaje, así como las nuevas metodologías y procesos para garantizar una atención adecuada de las personas con TEA.

Palacio del Senado, 1 de abril de 2020

Javier MAROTO ARANZABAL

PORTAVOZ

@PPSenado

Código Seguro de verificación 0YDC128A70F1BF7EA61BE62BE11DF27A56BA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://senpf.senado.es/verifirma/code/0YDC128A70F1BF7EA61BE62BE11DF27A56BA>

FIRMADO POR	Javier Ignacio Maroto Aranzabal 16300878L	FECHA	01/04/2020
ID. FIRMA	sensignws.senado.es	PÁGINA	3/3



0YDC128A70F1BF7EA61BE62BE11DF27A56BA